

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**República de Colombia**

Medellín, noviembre siete (07) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00182 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FUNDACIÓN VÍNCULO, CENTRO DE RESTAURACIÓN
Y ATENCIÓN A LA FAMILIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, en Auto de fecha mayo catorce (14) de dos mil trece (2013), mediante el cual se confirmó el Auto apelado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **NOVIEMBRE 12 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario